

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal del Dios de la Montaña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ALFREDO TIRADO TOLEDO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS DE LA MONTAÑA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS DE LA MONTAÑA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Arroyo las Víboras, Número 41, entre Calle Arroyo de las Caleras y Arrollo de los Viejitos, Fraccionamiento Los Arroyos, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83175.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Iglesia Pentecostal del Dios de la Montaña, ubicado en Avenida Arroyo las Víboras, Número 41, entre Calle Arroyo de las Caleras y Arrollo de los Viejitos, Fraccionamiento Los Arroyos, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83175, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el evangelio de "Nuestro Señor Jesucristo" para beneficio de las familias en el mundo entero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Alfredo Tirado Toledo, Alvaro Negrete Gallego, Alejo Zamorano Bustamante, Rosa María Aguilar Barraza y Dulce Guadalupe Zamorano Aguilar.

VI.- Relación de asociados: Jorge Ruíz Barba y Yesenia Zulema Lara Nájera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Alfredo Tirado Toledo, Presidente; Alvaro Negrete Gallego, Secretario; Alejo Zamorano Bustamante, Tesorero; Rosa María Aguilar Barraza, Primer Vocal; y Dulce Guadalupe Zamorano Aguilar, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de culto: Alfredo Tirado Toledo y Alejo Zamorano Bustamante.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Evangélicas de la Sana Doctrina, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JONATAN CRISOSTOMO ROSADO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIAS EVANGELICAS DE LA SANA DOCTRINA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIAS EVANGELICAS DE LA SANA DOCTRINA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Juquila, Número 16, Colonia Corpus Cristi, Santa Ana Xalmimilulco, Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla, Código Postal 74169.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles: 1.- El León de la Tribu de Juda, ubicado en Calle Juquila, Número 16, Colonia Corpus Cristi, Santa Ana Xalmimilulco, Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla, Código Postal 74169; 2.- Jesucristo el Pan de Vida, ubicado en Carretera Gravada, Ranchería José María Morelos y Pavón, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, Código Postal 86760; y 3.- Manantial de Vida, ubicado en Calle Principal, Colonia El Vergel, Villa Ignacio Allende, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, Código Postal 86760, dichos inmuebles fueron manifestados bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jonatan Crisostomo Rosado.

VI.- Relación de asociados: Jonatan Crisostomo Rosado, Simón Delgado de la O, Rebeca Hernández Bautista, María Dolores Pérez Jerónimo y Arcadio de la Cruz García.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Jonatan Crisostomo Rosado, Presidente; Simón Delgado de la O, Tesorero; y Rebeca Hernández Bautista, Secretaria.

IX.- Ministros de culto: Jonatan Crisostomo Rosado, María Dolores Pérez Jerónimo y Arcadio de la Cruz García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dos días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.